

# UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

## CONSEJO UNIVERSITARIO

---

10 de noviembre del 2023

### SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

#### ACTA No. 2994-2023

**PRESENTES:** Vladimir de la Cruz de Lemos, inicia presidiendo la sesión  
Eduardo Castillo Arguedas  
Ana Catalina Montenegro Granados  
Maureen Acuña Cascante  
Marlene Víquez Salazar  
José María Villalta Flores-Estrada  
José Osvaldo Castro Salazar

#### INVITADOS

**PERMANENTES:** Paula Piedra Vásquez, coordinadora general  
Secretaría Consejo Universitario  
Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario

**AUSENTE:** Rodrigo Arias Camacho, con justificación  
Carlos Montoya Rodríguez, con justificación  
Angélica Porras Chacón, con justificación

Se inicia la sesión al ser las nueve horas de modo virtual.

\*\*\*

**VLADIMIR DE LA CRUZ:** Buenos días a los compañeros miembros del Consejo Universitario, abrimos esta sesión del día de hoy viernes 10 de noviembre del año 2023, muy buenos días a todos los seguidores de esta sesión de nuestra comunidad de la UNED. Vamos a dar inicio a la sesión con la agenda propuesta.

**MARLENE VÍQUEZ:** Buenos días a la comunidad universitaria, a todas las compañeras y compañeros del Consejo, lo que quisiera es proponer respetuosamente a este plenario, que como hay dos puntos a tratar en la sesión extraordinaria 2994-2023, el primer punto es el que manda la señora vicerrectora Académica, que lo veamos de segundo, y veamos primero el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, mientras se incorpora don Rodrigo Arias, que me parece que es importante que él esté.

Si al concluir el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto no se ha incorporado don Rodrigo, continuamos con el segundo punto, porque tenemos que estar antes de las 10 am en el Paraninfo.

VLADIMIR DE LA CRUZ: ¿Los que estén de acuerdo sirvanse expresarlo?. Si no hay oposición, estamos de acuerdo en modificar el orden de los puntos y pasamos a ver el segundo punto.

\*\*\*

## **I. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO SOBRE ANÁLISIS DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°10-2023.**

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión extraordinaria 624-2023, Art. I, celebrada el 06 de noviembre del 2023 (CU.CPP-2023-049), en el que realiza el análisis del Proyecto de Modificación Presupuestaria N°10-2023

EDUARDO CASTILLO: Buenos días. Este acuerdo dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 624-2023, Art. I, celebrada el 06 de noviembre del 2023.

CONSIDERANDO:

1. El oficio R-1353-2023 del 01 de octubre, 2023, (REF: CU-1209-2023), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que remite el Proyecto de Modificación Presupuestaria N° 10-2023, el cual, en lo que interesa indica:

“Me permito remitirles el Oficio CPPI-161-2023 y el Proyecto de Modificación Presupuestaria N° 10-2023 por un monto de ¢532 796 484,00 elaborado por la Oficina de Presupuesto para su respectivo trámite y análisis. Esta modificación corresponde a movimientos por incentivos laborales solicitados por la Oficina de Recursos Humanos del 01/02/2023 al 30/09/2023, que deben de ser aprobados por el Consejo Universitario.”

2. Con el oficio R-1353-2023 del 01 de octubre, 2023, (REF: CU-1209-2023), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, se incluyen los siguientes documentos:

- El documento de la Modificación Presupuestaria N° 10-2023 por un monto de ¢532 796 484,00.
- El reporte de la Modificación Presupuestaria N° 10-2023 por un monto de ¢532 796 484,00.
- La justificación de la Modificación Presupuestaria M08-010-2023, Ajuste de la Partida 0 “Remuneraciones”, elaborado por la Oficina de Presupuesto y la Dirección Financiera.

- El Anexo N°1, el oficio CPPI-161-2023 del 30 de octubre, 2023, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en el cual se indica que, en atención a la nota OPRE-587-2023, se analizó la Modificación Presupuestaria N° 10-2023, por un monto de ¢532 796 484,00, en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2023.
  - El Anexo N°1-a, referente al análisis de la Modificación Presupuestaria N° 10-2023 por un monto de ¢532 796 484,00, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional. De este análisis se concluye que la misma no modifica los objetivos o las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2023, en virtud de que consiste en la atención de compromisos e incentivos salariales adquiridos por el personal de la Universidad, según la normativa institucional y nacional.
  - El Anexo N°2, el resumen general de los recursos de la Modificación Presupuestaria N° 10-2023 por un monto de ¢532 796 484,00, elaborado la Oficina de Presupuesto.
3. En la justificación de la Modificación Presupuestaria M08-010-2023, Ajuste de la Partida 0 “Remuneraciones”, (REF: CU-1209-2023), elaborado por la Oficina de Presupuesto y la Dirección Financiera, se indica, en lo que interesa lo siguiente:
- “Se aumentan y rebajan las subpartidas que componen la Relación de Puestos Institucional, específicamente la 0 01 01 “Sueldos para cargos fijos”, 0 03 01 “Retribución por años servidos”, 0 03 02 “Restricción ejercicio liberal profesional”, 0 03 03 “Décimo tercer mes”, 0 03 99 “Otros Incentivos Salariales” y las transferencias corrientes; con el fin de ajustar la partida 0 “Remuneraciones”, debido a las solicitudes realizadas por la Oficina de Recursos Humanos, en el periodo comprendido del 01-02-2023 al 30-09-2023, por concepto de reclasificaciones, reconocimiento de años de servicio, asignación profesional, ascenso en carrera universitaria, cargo de autoridad, artículo 32 bis y artículo 49 del Estatuto de Personal, (...)”
4. El desglose por rubro que considera la Modificación Presupuestaria N° 10-2023, que a continuación se detalla:

|   |               |             | <b>TOTAL</b>       | <b>%</b>       |
|---|---------------|-------------|--------------------|----------------|
| <b>Artículo 32 BIS</b>  | nominal       | 224 753 525 |                    |                |
|   | + transferenc | 77 906 989  | 302 660 514        | 54,81%         |
| <b>Artículo 49</b>  | nominal       | 12 711 157  |                    |                |
|   | + transferenc | 4 406 107   | 17 117 264         | 3,21%          |
| <b>Carrera Universitaria</b>  | nominal       | 9 341 614   |                    |                |
|   | + transferenc | 3 238 112   | 12 579 726         | 2,36%          |
| <b>Reconoc de Años</b>  | nominal       | 90 098 304  |                    |                |
|   | + transferenc | 31 231 045  | 121 329 349        | 22,77%         |
| <b>Reclasificaciones</b>  | nominal       | 2 460 805   |                    |                |
|   | + transferenc | 834 763     | 3 295 568          | 0,62%          |
| <b>Revaloraciones</b><br>(carrera universitaria,<br>asignación profesional) | nominal       | 26 485 269  |                    |                |
|   | + transferenc | 9 077 604   | 35 562 873         | 6,67%          |
| <b>Reconoc de Años</b>  | nominal       | 16 340 201  |                    |                |
|   | + transferenc | 5 547 328   | 21 887 529         | 4,11%          |
| <b>Cargo de Autoridad</b>   | nominal       | 13 741 475  |                    |                |
|   | + transferenc | 4 622 187   | 18 363 662         | 3,45%          |
| <b>TOTAL GENERAL M08-010-2023</b>   |               |             | <b>532 796 484</b> | <b>100,00%</b> |

5. Con el oficio CPPI-161-2023 (REF: CU-1209-2023), se adjunta el “Análisis de la Modificación Presupuestaria N° 10-2023 por un monto de ¢532 796 484,00”, el cual, en lo que interesa indica:

“Una vez analizada la modificación presupuestaria 10-2023, se concluye lo siguiente:

1. Se realizan movimientos presupuestarios en los programas: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
2. Los movimientos se realizan en las partidas presupuestarias de Remuneraciones y Servicios.
3. Se realizan movimientos presupuestarios en algunas subpartidas que componen la Relación de Puestos Institucional, en atención de los compromisos salariales y el pago de incentivos para el personal de las dependencias y proyectos de la universidad, en el cumplimiento de los objetivos y metas planificadas.
4. En la figura 1, se observan los movimientos generados en la modificación 10-2023 por programa presupuestario. (...)

Según la figura anterior, se observa que los movimientos más significativos en el aumentar se realizan en el Programa 04 Docencia con un 73,42%, en el Programa 05 Extensión con un 9,57 % y en el Programa 6 de Investigación con un 9,18% del total de la modificación presupuestaria.

En la figura 2, se detallan los movimientos realizados por partida presupuestaria. (...)

En la figura anterior, se observa que el total de los movimientos presupuestarios en el aumentar corresponden a la Partida 0 Remuneraciones.

Las subpartidas que presentan los movimientos más significativos en el aumentar se detalla a continuación:

- 0-03-99 Otros incentivos salariales, por un monto de ¢277 863 076,00
- 0-03-01 Retribución por años servidos, por un monto de ¢115 566 990,00

5. Se destacan los siguientes aspectos:

- Se realizan movimientos en el aumentar que representan aproximadamente un 58% del total de la modificación, en la partida 0 Remuneraciones, a las Escuelas de la universidad según el siguiente detalle:

- Escuela de Ciencias de la Administración:  
¢60 837 665,00
- Escuela de Ciencias de la Educación:  
¢44 494 017,00
- Escuela de Ciencias Exactas y Naturales:  
¢73 356 108,00
- Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades:  
¢129 463 653,00

- Se realizan ajustes en la partida 0 Remuneraciones, de Proyectos asignados a Fondos del Sistema en los Programas de Administración General, Docencia y Extensión, con el fin de financiar esta partida de esos mismos Proyectos.

6. La modificación presupuestaria 10-2023, no afecta los objetivos o metas del Plan Operativo Anual 2023, en virtud de que consiste en la atención de compromisos e incentivos salariales adquiridos por el personal de la Universidad, según la normativa vigente.”

6. La visita realizada en sesión 624-2023 de la Comisión Plan Presupuesto, celebrada el 06 de noviembre, 2023, por la señora Maribel Chinchilla Sojo, funcionaria de la Oficina de Presupuesto, que, en conjunto con la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe Oficina de Presupuesto, realizan la presentación sobre la Modificación Presupuestaria N° 10-2023 por un monto de ¢532 796 484,00, a las personas miembros de la Comisión.

7. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto en sesión extraordinaria virtual 624-2023 del 06 de noviembre, 2023, respecto a la Modificación Presupuestaria N° 10-2023 por un monto de ¢532 796 484,00, en el cual surgieron algunas inquietudes sobre:

- El monto para el pago del artículo 32 bis del Estatuto de Personal (¢302 660 514), lo que representa un 56,81% del monto total de la Modificación.

- El reconocimiento de años para las personas funcionarias contratadas por la subpartida de servicios especiales (¢121 329 349), lo que representa un 22,77% del monto total de la Modificación.
- Los compromisos e incentivos salariales que se tramitan mediante documentos presupuestarios, se considera que la Administración debería analizar la posibilidad de incluir en el POA Presupuesto para el Ejercicio Económico de cada año, una reserva presupuestaria, para hacerle frente a estos compromisos e incentivos y que no dependan de los remanentes de la Partida 0 Remuneraciones, dado el cambiante contexto que regula el presupuesto de la Universidad producto de la aprobación de diferentes leyes nacionales que repercuten en la gestión de los recursos institucionales.

#### SE ACUERDA:

1. Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 10-2023 por un monto de ¢532 796 484,00, en los términos remitidos por la Rectoría mediante oficio R-1353-2023 del 01 de octubre, 2023, (REF: CU-1209-2023).
2. Solicitar, respetuosamente, a la administración, valorar posibles alternativas que sustituyan el artículo 32 bis del Estatuto de Personal, viables presupuestariamente, dada la naturaleza cambiante de las necesidades de la Universidad.

#### ACUERDO FIRME”

Esta es la propuesta de acuerdo don Vladimir, sobre la modificación presupuestaria No. 10-2023.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Nada más para los efectos del acta, en la lectura que hizo Eduardo decía ¢552 796 484, pero en realidad son ¢532 796 484, para que se haga la corrección. ¿Alguna observación sobre lo leído? o alguien quiere intervenir.

MARLENE VÍQUZ: Primero que nada, es importante que al menos las personas funcionarias que nos están escuchando con esta modificación presupuestaria, sepan que la Universidad efectivamente está cumpliendo con compromisos a los que tienen derecho las personas funcionarias de la Universidad, y eso es muy importante porque son compromisos que se están tabulando, se están considerando desde febrero a setiembre del presente año y esto implica que, ya con esta modificación, las personas compañeras y compañeros que no se les había pagado esos compromisos, como las reclasificaciones, reconocimiento de años de servicio, el compromiso también por haber trabajado mediante el artículo 32 bis, etc., ahora, con la aprobación de esto, se está dando el contenido presupuestario para que se pueda aplicar.

No obstante, yo sí quiero dejar constancia en actas la preocupación, por lo menos de esta servidora, en el sentido de que no es posible que estos compromisos que adquiere la Universidad, se paguen con remanentes de la partida cero y de ahí la petición que estamos haciendo en el segundo acuerdo. Ya lo habíamos expresado en otro acuerdo anterior de que era necesario que la administración presupuestara para cada ejercicio económico estos compromisos que iba a adquirir de acuerdo a las necesidades institucionales y no esperar a que se fueran con remanentes, porque los remanentes se pueden valorar hasta finales de octubre y esto afecta a las personas que ya han servido y han cumplido con ese trabajo y no es nada regalado, es un derecho que tienen las personas trabajadoras y que la Universidad no está cumpliendo en el momento oportuno, al cual considero al menos yo, que debe de darse.

Solo quería dejar eso expreso. Muchísimas gracias don Vladimir.

VLADIMIR DE LA CRUZ: ¿Alguien más? Entonces, procederíamos a votarlo. Todos de acuerdo y lo aprobamos en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

## **ARTÍCULO I**

### **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión extraordinaria 624-2023, Art. I, celebrada el 06 de noviembre del 2023 (CU.CPP-2023-049), en el que realiza el análisis del Proyecto de Modificación Presupuestaria N°10-2023**
- 2. El oficio R-1353-2023 del 01 de octubre, 2023, (REF: CU-1209-2023), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que remite el Proyecto de Modificación Presupuestaria N° 10-2023, el cual, en lo que interesa indica:**

“Me permito remitirles el Oficio CPPI-161-2023 y el Proyecto de Modificación Presupuestaria N° 10-2023 por un monto de ¢532 796 484,00 elaborado por la Oficina de Presupuesto para su respectivo trámite y análisis. Esta modificación corresponde a movimientos por incentivos laborales solicitados por la Oficina de Recursos Humanos del 01/02/2023 al 30/09/2023, que deben de ser aprobados por el Consejo Universitario.”

3. Con el oficio R-1353-2023 del 01 de octubre, 2023, (REF: CU-1209-2023), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, se incluyen los siguientes documentos:

- El documento de la Modificación Presupuestaria N° 10-2023 por un monto de ¢532 796 484,00.
- El reporte de la Modificación Presupuestaria N° 10-2023 por un monto de ¢532 796 484,00.
- La justificación de la Modificación Presupuestaria M08-010-2023, Ajuste de la Partida 0 “Remuneraciones”, elaborado por la Oficina de Presupuesto y la Dirección Financiera.
- El Anexo N°1, el oficio CPPI-161-2023 del 30 de octubre, 2023, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en el cual se indica que, en atención a la nota OPRE-587-2023, se analizó la Modificación Presupuestaria N° 10-2023, por un monto de ¢532 796 484,00, en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2023.
- El Anexo N°1-a, referente al análisis de la Modificación Presupuestaria N° 10-2023 por un monto de ¢532 796 484,00, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional. De este análisis se concluye que la misma no modifica los objetivos o las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2023, en virtud de que consiste en la atención de compromisos e incentivos salariales adquiridos por el personal de la Universidad, según la normativa institucional y nacional.
- El Anexo N°2, el resumen general de los recursos de la Modificación Presupuestaria N° 10-2023 por un monto de ¢532 796 484,00, elaborado la Oficina de Presupuesto.

4. En la justificación de la Modificación Presupuestaria M08-010-2023, Ajuste de la Partida 0 “Remuneraciones”, (REF: CU-1209-2023), elaborado por la Oficina de Presupuesto y la Dirección Financiera, se indica, en lo que interesa lo siguiente:

“Se aumentan y rebajan las subpartidas que componen la Relación de Puestos Institucional, específicamente la 0 01 01 “Sueldos para cargos fijos”, 0 03 01 “Retribución por años servidos”, 0 03 02 “Restricción ejercicio liberal profesional”, 0 03 03 “Décimo tercer mes”, 0 03 99 “Otros Incentivos Salariales” y las transferencias corrientes; con el fin de ajustar la partida 0 “Remuneraciones”, debido a las solicitudes realizadas por la Oficina de Recursos Humanos, en el periodo comprendido del 01-



02-2023 al 30-09-2023, por concepto de reclasificaciones, reconocimiento de años de servicio, asignación profesional, ascenso en carrera universitaria, cargo de autoridad, artículo 32 bis y artículo 49 del Estatuto de Personal, (...)"

**5. El desglose por rubro que considera la Modificación Presupuestaria N° 10-2023, que a continuación se detalla:**

|   |               |             | <b>TOTAL</b>         | <b>%</b>       |
|---|---------------|-------------|----------------------|----------------|
| <b>Artículo 32 BIS</b>  | nominal       | 224 753 525 |                      |                |
|   | + transferenc | 77 906 989  | 302 660 514          | 56,81%         |
| <b>Artículo 49</b>  | nominal       | 12 711 157  |                      |                |
|   | + transferenc | 4 406 107   | 17 117 264           | 3,21%          |
| <b>Carrera Universitaria</b><br>Servicios Especiales                        | nominal       | 9 341 614   |                      |                |
|   | + transferenc | 3 238 112   | 12 579 726           | 2,36%          |
| <b>Reconoc de Años</b><br>Servicios Especiales                              | nominal       | 90 098 304  |                      |                |
|   | + transferenc | 31 231 045  | 121 329 349          | 22,77%         |
| <b>Reclasificaciones</b>  | nominal       | 2 460 805   |                      |                |
|   | + transferenc | 834 763     | 3 295 568            | 0,62%          |
| <b>Revaloraciones</b><br>(carrera universitaria,<br>asignación profesional) | nominal       | 26 485 269  |                      |                |
|   | + transferenc | 9 077 604   | 35 562 873           | 6,67%          |
| <b>Reconoc de Años</b>  | nominal       | 16 340 201  |                      |                |
|   | + transferenc | 5 547 328   | 21 887 529           | 4,11%          |
| <b>Cargo de Autoridad</b>   | nominal       | 13 741 475  |                      |                |
|   | + transferenc | 4 622 187   | 18 363 662           | 3,45%          |
| <b>TOTAL GENERAL M08-010-2023</b>   |               |             | <b>₡ 532 796 484</b> | <b>100,00%</b> |

**6. Con el oficio CPPI-161-2023 (REF: CU-1209-2023), se adjunta el “Análisis de la Modificación Presupuestaria N° 10-2023 por un monto de ₡532 796 484,00”, el cual, en lo que interesa indica:**

“Una vez analizada la modificación presupuestaria 10-2023, se concluye lo siguiente:

1. Se realizan movimientos presupuestarios en los programas: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
2. Los movimientos se realizan en las partidas presupuestarias de Remuneraciones y Servicios.
3. Se realizan movimientos presupuestarios en algunas subpartidas que componen la Relación de Puestos Institucional, en atención de los compromisos salariales y el pago de incentivos para el personal de las dependencias y

proyectos de la universidad, en el cumplimiento de los objetivos y metas planificadas.

4. En la figura 1, se observan los movimientos generados en la modificación 10-2023 por programa presupuestario. (...)

Según la figura anterior, se observa que los movimientos más significativos en el aumentar se realizan en el Programa 04 Docencia con un 73,42%, en el Programa 05 Extensión con un 9,57 % y en el Programa 6 de Investigación con un 9,18% del total de la modificación presupuestaria.

En la figura 2, se detallan los movimientos realizados por partida presupuestaria. (...)

En la figura anterior, se observa que el total de los movimientos presupuestarios en el aumentar corresponden a la Partida 0 Remuneraciones.

Las subpartidas que presentan los movimientos más significativos en el aumentar se detalla a continuación:

- 0-03-99 Otros incentivos salariales, por un monto de ¢277 863 076,00
- 0-03-01 Retribución por años servidos, por un monto de ¢115 566 990,00

5. Se destacan los siguientes aspectos:

- Se realizan movimientos en el aumentar que representan aproximadamente un 58% del total de la modificación, en la partida 0 Remuneraciones, a las Escuelas de la universidad según el siguiente detalle:
  - Escuela de Ciencias de la Administración: ¢60 837 665,00
  - Escuela de Ciencias de la Educación: ¢44 494 017,00
  - Escuela de Ciencias Exactas y Naturales: ¢73 356 108,00
  - Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades: ¢129 463 653,00
- Se realizan ajustes en la partida 0 Remuneraciones, de Proyectos asignados a Fondos del Sistema en los Programas de Administración General, Docencia y Extensión, con el fin de financiar esta partida de esos mismos Proyectos.

6. La modificación presupuestaria 10-2023, no afecta los objetivos o metas del Plan Operativo Anual 2023, en virtud de que consiste en la atención de compromisos e incentivos salariales adquiridos por el personal de la Universidad, según la normativa vigente.”

7. **La visita realizada en sesión 624-2023 de la Comisión Plan Presupuesto, celebrada el 06 de noviembre, 2023, por la**

señora Maribel Chinchilla Sojo, funcionaria de la Oficina de Presupuesto, que, en conjunto con la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe Oficina de Presupuesto, realizan la presentación sobre la Modificación Presupuestaria N° 10-2023 por un monto de ¢532 796 484,00, a las personas miembros de la Comisión.

8. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto en sesión extraordinaria virtual 624-2023 del 06 de noviembre, 2023, respecto a la Modificación Presupuestaria N° 10-2023 por un monto de ¢532 796 484,00, en el cual surgieron algunas inquietudes sobre:
  - El monto para el pago del artículo 32 bis del Estatuto de Personal (¢302 660 514), lo que representa un 56,81% del monto total de la Modificación.
  - El reconocimiento de años para las personas funcionarias contratadas por la subpartida de servicios especiales (¢121 329 349), lo que representa un 22,77% del monto total de la Modificación.
  - Los compromisos e incentivos salariales que se tramitan mediante documentos presupuestarios, se considera que la Administración debería analizar la posibilidad de incluir en el POA Presupuesto para el Ejercicio Económico de cada año, una reserva presupuestaria, para hacerle frente a estos compromisos e incentivos y que no dependan de los remanentes de la Partida 0 Remuneraciones, dado el cambiante contexto que regula el presupuesto de la Universidad producto de la aprobación de diferentes leyes nacionales que repercuten en la gestión de los recursos institucionales.

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 10-2023 por un monto de ¢532 796 484,00, en los términos remitidos por la Rectoría mediante oficio R-1353-2023 del 01 de octubre, 2023, (REF: CU-1209-2023).
2. Solicitar, respetuosamente, a la administración, valorar posibles alternativas que sustituyan el artículo 32 bis del Estatuto de Personal, viables presupuestariamente, dada la naturaleza cambiante de las necesidades de la Universidad.

**ACUERDO FIRME**

## **II. OFICIO VA-154-2023 DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA, REFERENTE A SOLICITUD DE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS.**

Se conoce el oficio VA-154-2023 de fecha 6 de noviembre del 2023 (REF.CU-1217-2023) suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que solicita la prórroga de nombramiento de la señora Ileana Salas Campos en la Dirección de Producción de Materiales Didácticos.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Pasamos a ver el otro punto.

MARLENE VÍQUEZ: Se lo leo don Vladimir, dice lo siguiente:

“PARA: SEÑORES MIEMBROS CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE: DRA. MARICRUZ CORRALES MORA  
VICERRECTORA ACADÉMICA  
ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA NOMBRAMIENTO DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS  
FECHA: 6 DE NOVIEMBRE DEL 2023  
VA 154-2023

Reciban un cordial saludo de mi parte y con éste, la presente solicitud de aprobación de prórroga en la Dirección de Producción de Materiales Didácticos de la Dra. Ileana Maria Salas Campos, hasta que se nombre, por el concurso vigente, a la persona nueva directora. Lo anterior, debido que el concurso para la elección de esta dirección está en proceso y el acuerdo CU-2023-378 del 28 de julio pasado le estableció solo tres meses de prórroga en la dirección, no dando el tiempo suficiente para definir aún el concurso. Agradezco la atención.”

Quiero aprovechar la oportunidad para hacer una aclaración. En el caso de la Dirección de Producción de Materiales, no se hace un concurso, lo que se hace es un proceso de reclutamiento y quiero que eso quede muy claro en el acta, que en el caso de las unidades académicas son nombramientos por cuatro años y no es mediante un concurso, sino que es mediante un proceso de reclutamiento.

Ya el Consejo Universitario nombró la comisión, efectivamente nos habíamos atrasado un poco, ya estamos trabajando en eso y esperamos que antes de que concluya el año, estaremos brindando el informe para que se haga el nombramiento correspondiente. Es lo único que quería indicar don Vladimir, porque era importante aclararlo, por los términos que usa doña Maricruz en el oficio que ella suscribe.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Entonces, hay que proceder a la respectiva votación.

\*\*\*

Se procede con la primera votación secreta para la prórroga de nombramiento de la Dra. Ileana Maria Salas Campos, en la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, quedando de la siguiente manera:

A favor: 1 voto  
En contra: 3 votos  
En blanco: 3 votos

\*\*\*

Se procede con la segunda votación secreta para la prórroga de nombramiento de la Dra. Ileana Maria Salas Campos, en la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, quedando de la siguiente manera:

A favor: 0 votos  
En contra: 5 votos  
En blanco: 2 votos

\*\*\*

Se procede con la tercera votación secreta para la prórroga de nombramiento de la Dra. Ileana Maria Salas Campos, en la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, quedando de la siguiente manera:

A favor: 0 votos  
En contra: 5 votos  
En blanco: 1 voto

\*\*\*

MARLENE VÍQUEZ: Con fundamento en el artículo 28 del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones, lo que procedía era hacer como máximo tres votaciones, excepto si se pone una moción de orden para que se posponga la votación o se dé por agotado el proceso.

Yo propongo una moción de orden para que se dé por agotado el proceso y podamos ya concluir con esto. Muchas gracias.

\*\*\*

Todas las señoras y señores miembros del Consejo Universitario presentes en esta sesión, están de acuerdo con la moción de posponer este tema, la cual se aprueba por unanimidad.

\*\*\*

VLADIMIR DE LA CRUZ: Ya no tenemos más puntos en agenda, ¿verdad?

MARLENE VÍQUEZ: No señor, con esto terminamos.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Yo me excuso de la segunda sesión solemne por razones de exámenes médicos que tengo que hacerme, que me los programaron a partir de las 10 am.

\*\*\*

Se levanta la sesión al ser las nueve horas con treinta minutos.

VLADIMIR DE LA CRUZ DE LEMOS  
PRESIDENTE a.i.  
CONSEJO UNIVERSITARIO

lar\*\*\*